

**ANEXO 6.1.1-b**

**INSTRUCCIONES PARA ENVIO DE ARCHIVOS EN FORMATO DE IMAGEN  
EN AROBAT READER (PDF) REFERENTES A  
COMPROBACION DE INVERSIONES**

El reporte regulatorio de **Comprobación de inversiones** integra la documentación comprobatoria correspondiente a las inversiones afectas a la cobertura de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, y el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de esas Instituciones de Fianzas.

**Objetivo.**

Este anexo da a conocer la forma y términos en que esas Instituciones de Fianzas deben enviar a esta Comisión los archivos de las copias en formato de imagen en Acrobat Reader (PDF), de los estados de cuenta a que hacen referencia las Disposiciones 6.1.2., 6.1.3., 6.1.4., 6.1.5., 6.1.6., 6.1.7., 6.1.8., 6.1.9., 6.1.10., 6.1.11., 6.1.12. y 6.1.13 del presente Capítulo, a efecto de comprobar las inversiones destinadas a cubrir los requerimientos de reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia y el requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

Esas Instituciones de Fianzas deberán enviar la información a que se refieren las presentes Disposiciones vía Internet, utilizando el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE), a través de la Página Web de la Comisión, apegándose asimismo, a lo dispuesto en el Capítulo 13.4, dando de alta el producto CSIIFPDF, que se describe en el presente Anexo.

El producto CSIIFPDF deberá enviarse como archivo, por cada uno de los meses que integran el semestre, comprimido en formato .ZIP con una nomenclatura de 25 caracteres alfanuméricos, ordenados como sigue:

- I. Las primeras 8 posiciones deberán corresponder a: CSIIFPDF
- II. En la novena posición deberá consignarse la clave del tipo de compañía.

<b>Tipo de Compañía</b>	<b>Descripción</b>
F	Fianzas

- III. De la décima a la décima tercera posiciones corresponderán al número asignado a la Institución de Fianzas de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- IV. En la décima cuarta y décima quinta posiciones, deberá indicarse el día que corresponde al reporte.
- V. En la décima sexta y décima séptima posiciones, deberá indicarse el mes que corresponde al reporte.
- VI. De la décima octava a la vigésima primera posiciones, deberá indicarse el año que corresponde al reporte.
- VII. En la vigésima segunda posición, deberá señalarse el caracter de punto ".".
- VIII. De la vigésima tercera a la vigésima quinta, deberá señalarse la extensión del archivo ZIP: "ZIP".

Ejemplo:

Clave de la compañía: H

Número de la compañía: 700

Día: 15

Mes: 11

Año: 2009

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Nombre del archivo	C	S	I	I	F	P	D	F	H	0	7	0	0	1	5	1	1	2	0	0	9	.	Z	I	P

Los archivos que correspondan a copia de los estados de cuenta escaneados en formato PDF, deberán ser legibles, manteniendo una resolución mínima de 200 puntos por pulgadas (dpi), además deberán enviar un archivo por cada comprobante de la inversión de que se trate. Asimismo, los nombres de los archivos en referencia deberán estar integrados como sigue, de conformidad con el tipo de comprobante de que se trate:

Disposición	Tipo de Comprobante	Nombre del archivo					
		Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	Tipo_Org_Dep	Org_Dep	No_Contrato
6.1.2., 6.1.8., 6.1.9., 6.1.10., 6.1.12.	Estado de cuenta	Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	Tipo_Org_Dep	Org_Dep	No_Contrato
6.1.3., 6.1.4., 6.1.5., 6.1.6.	Pagaré	Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	Consec	Tipo_Valor	
6.1.5	Póliza del seguro de daños o vida	Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	No_Contrato		
6.1.7, 6.1.11.	Contrato marco	Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	No_Contrato		
6.1.8.	Contrato de suscripción o fideicomiso	Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	No_Contrato		
6.1.2	Carta confirmación	Id_archivo	Tipo_Cía	Clave_Cía	Consec		
6.1.13.	Prospecto de colocación	Id_archivo					

Donde los conceptos de la cadena del nombre del archivo corresponden a lo siguiente:

Id\_archivo = Es el identificador del archivo y corresponde a las primeras dos posiciones del nombre del archivo, a las que se les asignarán las siguientes claves dependiendo del tipo de comprobante:

Tipo de comprobante	Clave
Estados de cuenta	EC
Pagaré	PA
Contrato marco	CM
Contrato de suscripción o fideicomiso	CS
Carta confirmación	CC
Póliza del seguro de vida	PV
Póliza del seguro de daños	PD
Prospecto de colocación	PC
Otro	CV

Tipo\_Cía = Es el tipo de Compañía y corresponde a la tercera posición del nombre del archivo, a la que se le asignará F, de conformidad con el cuadro descrito en el Anexo 6.1.1-a de este Capítulo.

Clave\_Cía = Es la clave asignada por la CNSF a cada Institución de Fianzas, la cual deberá coincidir con el catálogo de instituciones disponible en el SEIVE a cuatro posiciones y corresponde de la cuarta a la séptima posición del nombre del archivo, de acuerdo a lo siguiente:

A la Institución de Fianzas 1 le corresponde la cadena 0001

A la Institución de Fianzas 21 le corresponde la cadena 0021

A la Institución de Fianzas 501 le corresponde la cadena 0501

Tipo\_Org\_Dep = Es el código de identificación del organismo depositario definido en el catálogo disponible para el SIIF proporcionado a través de la Página Web de la Comisión y corresponde a las posiciones octava y novena del nombre del archivo. Las Instituciones de Fianzas deberán apearse a lo señalado en el estado de cuenta de la inversión de que se trate.

Org\_Dep = Clave asignada al organismo depositario definida en el catálogo disponible para el SIIF proporcionado a través de la Página Web de la Comisión y corresponde a las posiciones de la décima a la décima segunda del nombre del archivo.

Consec = Es el número consecutivo asignado en forma ascendente al nombre de cada uno de los archivos, por tipo de comprobante, de acuerdo a lo siguiente:

Al 10º pagaré le corresponde la cadena 10

A la 2ª carta confirmación le corresponde la cadena 2

Tipo\_Valor = Es el código de identificación única para cada instrumento de acuerdo al catálogo disponible para el SIIF proporcionado a través de la Página Web de la Comisión.

No\_Contrato = Es el número de cuenta o contrato que ampara la compra del instrumento según el estado de cuenta, y tratándose de las pólizas del seguro de daños o vida, corresponde al número de póliza. Dicho número deberá coincidir con el reportado en el archivo TXT de carga denominado "RI" del SIIF vía Internet.